

Subinspección General del Ejército de Tierra sito en el Paseo de Reina Cristina 3, 4 planta 28014 Madrid.

Con este anuncio se dará el trámite por cumplimentado siguiendo el procedimiento sus vicisitudes legales.

Madrid, 16 de octubre de 2008.—El instructor, doña María del Pilar Requeta Feo.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

60.315/08. *Anuncio del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre notificación resolución expediente sancionador a la sociedad Spindor Muebles, S.L.*

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser notificada en su último domicilio social conocido, se notifica a la sociedad Spindor Muebles, S.L., n.º de expediente 2008017371, con domicilio en c/ Sixto Cámara, 6, bajo, 23700 Linares (Jaén) que, en virtud de lo establecido en el artículo 20 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado mediante Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, ha sido dictada, con fecha 10 de septiembre de 2008, y en el curso de expediente administrativo sancionador seguido frente a ella, Resolución del Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Dado que este acto no se publica en su integridad, de conformidad con lo previsto en los artículos 60.2 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se indica a la sociedad inculpada que el texto íntegro de la Resolución que se notifica se encuentra a su disposición, junto al resto de la documentación del expediente en la sede de este Instituto, calle Huertas, número 26, 28014 Madrid.

Dicho expediente se inició por el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas con fecha 14 de abril de 2008, tras remitir la Dirección General de los Registros y del Notariado a dicho Instituto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 371 del Reglamento del Registro Mercantil, aprobado por Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, una relación continente de las sociedades incumplidoras de la obligación de depósito de cuentas anuales del ejercicio 2005, en la que figuraba incluida la entidad inculpada. Concluida la fase de instrucción de dicho expediente, y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 218 y 221 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, según redacción posterior a las reformas operadas por el número 20 de la disposición adicional segunda de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y considerando igualmente el hecho de que la sociedad inculpada ha suministrado al órgano instructor la información solicitada en el acuerdo de incoación acerca de sus importes totales de las partidas de activo y cifra de ventas, se resuelve:

Primero.—Considerar que los hechos enjuiciados respecto de la sociedad inculpada constituye infracción de las previstas en el artículo 221 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, al haber quedado acreditado que dicha sociedad no depositó en la debida forma en el Registro Mercantil las preceptivas cuentas anuales y resto de documentación correspondiente al ejercicio social de 2005, y por tanto incumplió la obligación establecida en el artículo 218 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Declarar a la sociedad responsable directa de la comisión de la citada infracción.

Tercero.—Imponer en consecuencia a la citada sociedad, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 221.1 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, una sanción consistente en multa por importe de 2.034,54 euros.

Contra la resolución notificada, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente publicación (o, en su caso, desde el día siguiente al último día en que tenga lugar la exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del domicilio social correspondiente a la entidad, si dicha fecha fuera posterior), se podrá interponer recurso de alzada ante el Ministro de Economía y Hacienda de acuerdo con lo establecido en los artículos 114 y 115.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En caso de interponer recurso de alzada, su resolución pondrá fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 109.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. El transcurso del plazo de tres meses sin que sea notificada su resolución permitirá al interesado entender desestimado el recurso por silencio administrativo e interponer recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio de la obligación de la Administración de resolver aquél expresamente.

En caso de no interponer recurso de alzada en el plazo señalado, la resolución será firme a todos los efectos.

El plazo para el ingreso en periodo voluntario de la multa impuesta en la resolución de referencia, le será notificado por la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de su domicilio social, una vez la resolución sea firme en vía administrativa.

No obstante, la multa podrá abonarse con anterioridad a dicha notificación en las cuentas del Tesoro Público de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de su domicilio social, debiendo remitir copia del correspondiente justificante de dicho ingreso a este Instituto.

Madrid, 16 de octubre de 2008.—El Secretario General, Juan Manuel Pérez Iglesias.

60.382/08. *Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Cádiz, por la que se anuncian públicas subastas para la enajenación de vehículos, embarcaciones, motores y otros bienes.*

Se sacan a públicas subastas, para los días 27 de noviembre de 2008 y 22 de enero y 5 de marzo de 2009, ante la Mesa de la Delegación de Economía y Hacienda de Cádiz, en cuya Sección de Patrimonio del Estado pueden verse los pliegos de condiciones generales de los siguientes bienes: A las once horas de las fechas señaladas anteriormente, diversos vehículos, embarcaciones, motores y otros bienes (joyas, electrodomésticos, etc.) adjudicados al Estado y a la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, en aplicación de la Ley 17/2003, de 29 de mayo, en primera y segunda convocatoria, así como otros bienes adjudicados al Estado, en aplicación de la Ley 12/1995, de 12 de diciembre. Las condiciones de las subastas y relaciones de bienes a subastar estarán expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación en Cádiz, así como en las páginas de Internet www.pnsd.msc.es y www.meh.es.

Cádiz, 15 de octubre de 2008.—El Delegado, Anastasio Tirados Núñez.

MINISTERIO DEL INTERIOR

60.336/08. *Anuncio de la Jefatura Provincial de Tráfico de Sevilla por el que se notifican las resoluciones de la Dirección General de Tráfico de los recursos de alzada de expedientes sancionadores.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), y para que sirva de notificación a los interesados, ante el resultado negativo de los intentos en los domicilios señalados, se hace público que por el Director General de Tráfico se ha dictado Resolución en relación con los recursos de alzada interpuestos en los expedientes que siguen y obran en la

sede de esta dependencia, c/ Páez de Rivera, n.º 4, en la que pueden comparecer por sí o por medio de representante acreditado para conocimiento de sus contenidos íntegros.

Se advierte a los interesados que las Resoluciones que se notifican agotan la vía administrativa, pudiendo interponer recursos contencioso-administrativos ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tengan sus domicilios, o se halle la sede del órgano autor de los actos originarios impugnados, a elección de los recurrentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.3, en relación con el artículo 14.1.2.ª, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de las notificaciones. Asimismo se notifica que deberán hacer efectivos los pagos de las multas, con citación del número de expediente, en cualquier Jefatura o por giro postal, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de estas notificaciones. Transcurrido dicho plazo sin haber abonado el importe de la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio regulado en el Reglamento General de Recaudación (art. 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Expediente: 419405827408. Sancionado: Jiménez Soto, Javier Alejandro. Identificación: 28761227. Localidad: Sevilla. Precepto infringido: Art. 72.3 RDL 339/90. Cuantía: 400 €. Puntos: No. Suspensión p.c.: No.

Expediente: 419450545019. Sancionado: Mainboco Logística y Distribución, S.A. Identificación: A91386946. Localidad: Sevilla. Precepto infringido: Art. 72.3 RDL 339/90. Cuantía: 760 €. Puntos: No. Suspensión p.c.: No.

Expediente: 419450474839. Sancionado: Rey Goñi, Luis Miguel. Identificación: 28885617. Localidad: Sevilla. Precepto infringido: Art. 72.3 RDL 339/90. Cuantía: 760 €. Puntos: No. Suspensión p.c.: No.

Expediente: 410450508271. Sancionado: Martínez Torralbo, Enrique. Identificación: 44583223. Localidad: Sevilla. Precepto infringido: Art. 52 RD 1428/03. Cuantía: 380 €. Puntos: Seis. Suspensión p.c.: Un mes.

Expediente: 410065776560. Sancionado: Trans Arsenio, S.L. Identificación: B41733585. Localidad: Sevilla. Precepto infringido: Art. 52 RD 1428/03. Cuantía: 380 €. Puntos: Seis. Suspensión p.c.: Un mes.

Expediente: 410063323767. Sancionado: Giegbe-fumwen Osagje. Identificación: X4833029Q. Localidad: Sevilla. Precepto infringido: Art. 1.2 RD 772/97. Cuantía: 450 €. Puntos: No. Suspensión p.c.: No.

Expediente: 410450664621. Sancionado: Castro Pérez, Francisco. Identificación: 38550200. Localidad: La Bisbal Penedes. Precepto infringido: Art. 20.1 RD 1428/03. Cuantía: 600 €. Puntos: Seis. Suspensión p.c.: Un mes.

Expediente: 410064668456. Sancionado: Moustaid Rachid. Identificación: X4508123P. Localidad: Lepe. Precepto infringido: Art. 1.2 RD 772/97. Cuantía: 150 €. Puntos: No. Suspensión p.c.: No.

Expediente: 410065910081. Sancionado: Marqués Vargas, Jesús. Identificación: 45656622. Localidad: S. Juan Aznalfarache. Precepto infringido: Art. 117.1 RD 1428/03. Cuantía: 90 €. Puntos: No. Suspensión p.c.: No.

Expediente: 419406188158. Sancionado: The Virtual Try out Space, S.L. Identificación: B95139143. Localidad: Leioa. Precepto infringido: Art. 72.3 RDL 339/90. Cuantía: 600 €. Puntos: No. Suspensión p.c.: No.

Expediente: 410406139425. Sancionado: Muñoz Muñoz, Julio Antonio. Identificación: 29949665. Localidad: Puente Genil. Precepto infringido: Art. 52 RD 1428/03. Cuantía: 380 €. Puntos: Seis. Suspensión p.c.: Un mes.

Expediente: 419450376404. Sancionado: S M Dack Bilar, S.L. Identificación: B91358093. Localidad: Alcalá de Guadaíra. Precepto infringido: Art. 72.3 RDL 339/90. Cuantía: 400 €. Puntos: No. Suspensión p.c.: No.

Expediente: 410450463093. Sancionado: López Jiménez, Susana del Pilar. Identificación: 31860229. Localidad: Los Barrios. Precepto infringido: Art. 52 RD 1428/03. Cuantía: 140 €. Puntos: Dos. Suspensión p.c.: No.

Expediente: 410450175051. Sancionado: González Llano, Carmen María. Identificación: 34050345. Locali-